

INTELPESCA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016
En dólares estadounidenses

Nota No.1
CAJA-BANCOS

A continuación se detallan los fondos fijos de chica que dispone la empresa para realizar pagos menores, así como los fondos disponibles en la cuenta corriente que mantiene la empresa en el Banco Bolivariano:

	2016
Caja Chica	<u>2,000.00</u>
Saldo Final	2,000.00

Nota No.2
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTA

Al 31 de diciembre del 2016:

	2016
Cuentas por Cobrar Socios (a)	<u>2,000.00</u>
Saldo final	2,000.00

(a) Al 31 de diciembre del 2016, el rubro de Cuentas por Cobrar Socios, representa el 50% del Capital Social pendiente de pago

Nota No.3
PASIVOS

Se indica que la empresa INTELPESCA S.A. al 31 de diciembre del 2016 no presenta PASIVOS.

Nota No.4
PATRIMONIO

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 4,000 acciones de US\$ 1 cada una.

Nota No.5
SITUACION FISCAL

Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% (Periodo 2016) aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos. Para el ejercicio fiscal 2016 la empresa INTELPESCA S.A. no generó Impuesto a la Renta.



INTELPESCA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016
En dólares estadounidenses

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

La empresa INTELPESCA S.A. para el ejercicio fiscal 2016 no generó anticipo del Impuesto a la Renta debido a que es una empresa recientemente constituida cuya operación efectiva aún no contempla ingresos tal como se indica en el Artículo 41 correspondiente al Pago del Impuesto que establece la Ley de Régimen Tributario Interno.



Eugenia Salazar Holguín
Contadora